



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD TIERRAS DEL ADAJA

Aprobado inicialmente por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de fecha 27 de octubre de 2022, el expediente de modificación de las Tarifas de Precio Privado por la prestación del servicio Mancomunado de suministro de agua en alta a las poblaciones de la Mancomunidad Tierras del Adaja; se expone al público el mismo por espacio de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En dicho plazo, los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y reclamaciones convengan a su derecho. El expediente se encuentra de manifiesto en la Sede de la Mancomunidad, en Medina del Campo, donde podrá ser examinado en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

ANEXO:

APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA TARIFA POR ABASTECIMIENTO MANCOMUNADO DE AGUAS PARA EL EJERCICIO 2023

TARIFAS

CUOTA FIJA:

A ABONAR POR CADA MUNICIPIO MANCOMUNADO 872,54 €/año

CUOTA VARIABLE:

TODOS LOS M ³ SUMINISTRADOS	0,183363 €/M3
NUEVAS INSTALACIONES	0,017763 €/M3

TOTAL, C. VARIABLE. TODOS LOS METROS CUBICOS SUMINISTRADOS	0,201126 €/M3
--	---------------

La cuota variable, se incrementará con el IVA, al tipo que corresponda.

La tarifa aprobada, surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2023

En el caso de que no se presentarán reclamaciones o alegaciones, quedará dicho acuerdo provisional elevado a definitivo, sin necesidad de nueva publicación en el Boletín Oficial.

En Medina del Campo a 15 de noviembre de 2022.-El Presidente.-Fdo.: Guzmán Gómez Alonso

